

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0050 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001-31-03-042-2018-00493-00 (JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL DEL CIRCUITO) EJECUTIVO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. EN CONTRA DE ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ SALAZAR.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00725.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 29 de noviembre pasado (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Señalar nuevamente la hora de las 09:00 am del día martes veinticinco (25) del mes de enero del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 20006313, objeto de la presente comisión.-

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020, la audiencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

3. Comuníquese la nueva fecha de la diligencia de secuestro al auxiliar de la justicia (secuestre) designado mediante auto de fecha 21 de octubre pasado, acorde a lo normado por el artículo 49 del C. G. del Proceso. Déjense las constancias de rigor (derivado No. 02 del expediente digital).-

4. Evacuada la diligencia objeto de comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.-

OFÍCIESE a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 211, hoy 03 de diciembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02eceb2ebdbc002cdf166cb4c732d7e16843d0af6f39676eec465bfc578e27bf**

Documento generado en 02/12/2021 03:56:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>